

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 788/2025
“ADQUISICIÓN DE 100 RADIOS PORTÁTILES Y 100 BATERÍAS”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 788/2025** referente a la “ADQUISICIÓN DE 100 RADIOS PORTÁTILES Y 100 BATERÍAS” solicitada por el **Consejo Estatal de Seguridad Pública** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **42-044-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **15 de diciembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **18 de diciembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante (“**EL REGLAMENTO**”).
3. El **19 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**
 - **PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el método de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 788/2025
“ADQUISICIÓN DE 100 RADIOS PORTÁTILES Y 100 BATERÍAS”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.• PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que la totalidad de las propuestas allegadas son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/2016/2025 validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración** y **Marco Andrés del Toro Barragán**, en su carácter de **Coordinador de Sistemas e Informática del Consejo Estatal de Seguridad Pública**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">- 1.- No presenta, carta emitida por el fabricante vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa, donde mencione que el proveedor es el canal calificado, certificado y autorizado por el fabricante para proveer los productos y/o servicios del fabricante.- 2.- No presenta, carta emitida por el fabricante avalando que el proveedor cuenta con experiencia necesaria en proyectos de seguridad pública, radiocomunicación y misión crítica.- 3.- No presenta, evidencia documental (carta contrato o documentos) donde se compruebe que es mayorista de la marca Motorola.- 4.- No acredita estar inscrito como Servicio Autorizado Motorola y presentar su certificado vigente a efectos de demostrar su experiencia con la marca Motorola.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 788/2025
“ADQUISICIÓN DE 100 RADIOS PORTÁTILES Y 100 BATERÍAS”
Sin Concurrencia del Comité

solvente técnicamente, contrario al proveedor **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional **LPN 788/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE 100 RADIOS PORTÁTILES Y 100 BATERÍAS**” al proveedor denominado **PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$6'280,356.00 (Seis millones doscientos ochenta mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N) IVA incluido**. Se manifiesta que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	100	Pza	Radio portátil operación 700/800 MHZ.
2	100	Pza	Batería de Ion de litio impres de 3000 mAh de alta capacidad y baja tensión.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 788/2025
“ADQUISICIÓN DE 100 RADIOS PORTÁTILES Y 100 BATERÍAS”
Sin Concurrencia del Comité

se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

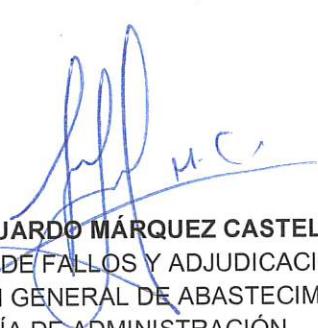
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de diciembre del 2025**.

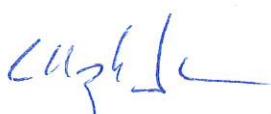
ELABORÓ: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

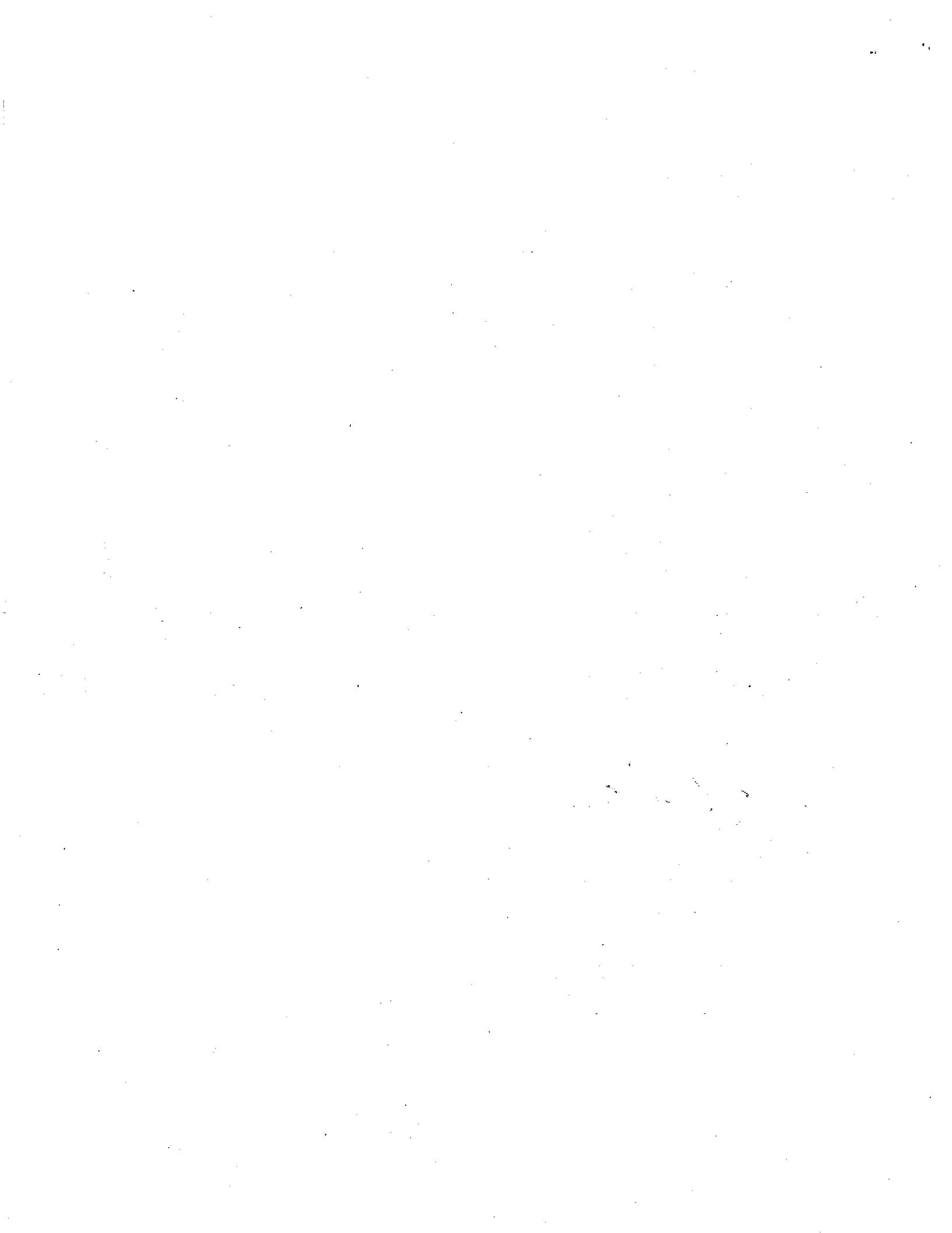
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 788/2025
“ADQUISICIÓN DE 100 RADIOS PORTÁTILES Y 100 BATERÍAS”
Sin Concurrencia del Comité



JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



MARIO ALBERTO MARTÍNEZ CÁRDENAS.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 788/2025
“ADQUISICIÓN DE 100 RADIOS PORTÁTILES Y 100 BATERÍAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.	PV COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 788/2025
“ADQUISICIÓN DE 100 RADIOS PORTÁTILES Y 100 BATERÍAS”
Sin Concurrencia del Comité

11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que ambas propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

Responsable: Luis Oscar Aquino Lara

Cargo: Coordinador A



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 788/2025
“ADQUISICIÓN DE 100 RADIOS PORTÁTILES Y 100 BATERÍAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/216/2025** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, y **Marco Andrés del Toro Barragán**, en su carácter de **Coordinador de Sistemas e Informática del Consejo Estatal de Seguridad Pública**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Nacional LPN 788/2025** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE 100 RADIOS PORTÁTILES Y 100 BATERÍAS”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	PV COMUNICACIONES S.A. de C.V.	RSS DIGITAL S.A. DE C.V.
1	RADIOS PORTÁTILES	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 4 de 5 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita:</p> <p>"4. El licitante deberá entregar una carta emitida por el fabricante vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa, donde mencione que el proveedor es el canal calificado, certificado y autorizado por el fabricante para proveer los productos y/o servicios del fabricante.</p> <p>5. El licitante deberá presentar carta emitida por el fabricante avalando que el proveedor cuenta con experiencia necesaria en proyectos de seguridad pública, radiocomunicación y misión crítica.</p> <p>6. El licitante deberá presentar evidencia documental (carta contrato o documentos) donde se compruebe que es mayorista de la marca Motorola.</p> <p>7. El licitante deberá estar inscrito como Servicio Autorizado Motorola y presentar su certificado vigente a efectos de demostrar su experiencia con la marca Motorola."</p> <p>El proveedor no presenta documentos solicitados, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
2	BATERIA DE ION DE LITIO IMPRES DE 3,000 mAh DE ALTA CAPACIDAD Y BAJA TENSIÓN (IP68)	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p>



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 788/2025

“ADQUISICIÓN DE 100 RADIOS PORTÁTILES Y 100 BATERÍAS”

Sin Concurrencia del Comité

		<p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p> <p>1 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 4 de 5 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita:</p> <p>"4. El licitante deberá entregar una carta emitida por el fabricante vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa, donde mencione que el proveedor es el canal calificado, certificado y autorizado por el fabricante para proveer los productos y/o servicios del fabricante.</p> <p>5. El licitante deberá presentar carta emitida por el fabricante avalando que el proveedor cuenta con experiencia necesaria en proyectos de seguridad pública, radiocomunicación y misión crítica.</p> <p>6. El licitante deberá presentar evidencia documental (carta contrato o documentos) donde se compruebe que es mayorista de la marca Motorola.</p> <p>7. El licitante deberá estar inscrito como Servicio Autorizado Motorola y presentar su certificado vigente a efectos de demostrar su experiencia con la marca Motorola."</p> <p>El proveedor no presenta documentos solicitados, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
--	--	--

Resolutivo 1 : Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, SI CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que el licitante **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas por lo que su propuesta se desecha.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 788/2025
“ADQUISICIÓN DE 100 RADIOS PORTÁTILES Y 100 BATERÍAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente, documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado **PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	100	Pza	Radio portátil Descripción: RADIO MOTOROLA APX900 modelo 2 700/800 MHZ	Modelo: H92UCF9PW6AN, Marca: Motorola	\$50,010.00	\$5,001,000.00
2	100	Pza	Batería Motorola Li-Ion 3000 mAh 7.4 V IP68	Modelo: PMNN4493, marca: Motorola	\$4,131.00	\$413,100.00
					Subtotal:	\$5,414,100.00
					IVA:	\$866,256.00
					Total:	\$6,280,356.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **PV COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3



